

# Parque Nacional Tierra del Fuego

## Programa de Voluntariado



**Temporada 2023-2024**

## **Introducción**

El Parque Nacional Tierra del Fuego (PNTF) se encuentra ubicado en el extremo sudoeste de la provincia de Tierra del Fuego, abarcando desde la sierra de Beauvoir hasta la costa del canal Beagle. Tiene una superficie de 68.909 hectáreas. Ushuaia es la capital de la provincia y está ubicada a orillas del canal Beagle. A 12 km de la portada del PN.

El área protegida se ubica en las ecorregiones de los Bosques Patagónicos, de los Altos Andes y la del Mar Argentino. Presenta un relieve montañoso, caracterizado por la disposición paralela con orientación E-O de los principales cordones, separados por amplios valles. El actual paisaje del PNTF es el resultado de los procesos glaciarios. Las geoformas predominantes fueron generadas por la acción erosiva y de acumulación de estos glaciares.

En cuanto a la vegetación, predominan las comunidades boscosas, dominadas por especies del género *Nothofagus* y las turberas, y por encima del límite altitudinal del bosque, se desarrollan comunidades vegetales compuestas por arbustos de pequeño porte, plantas en cojín y gramíneas, alternando con vegas o mallines de altura.

La fauna del PNTF corresponde en su mayor parte a fauna terrestre de la cordillera patagónica con la presencia de algunas especies costero - marinas, de las zonas intermareal y submareal. Las aves, representan el grupo de vertebrados más amplio y diverso de la región. Se caracteriza por la ausencia de anfibios y reptiles.

El PNTF tiene una gran afluencia de visitantes, tanto locales -quienes hacen un uso más recreativo del área- como nacionales y extranjeros -que visitan el área con fines turísticos, Las actividades turísticas y recreativas que se desarrollan se concentran en el sector sur del parque, especialmente sobre la costa marina que involucra a los sectores de bahía Lapataia y ensenada Zaratiegui. El área habilitada al uso público representa aproximadamente el 3% de la superficie total protegida y es en la que se encuentra toda la infraestructura desarrollada (sendas, caminos, centro de visitantes, áreas de acampe, etc). La actividad turística es estacional, siendo el período de mayor concentración de visitantes el comprendido entre los meses de octubre a marzo (temporada alta), registrándose a su vez la mayor afluencia en enero y febrero.

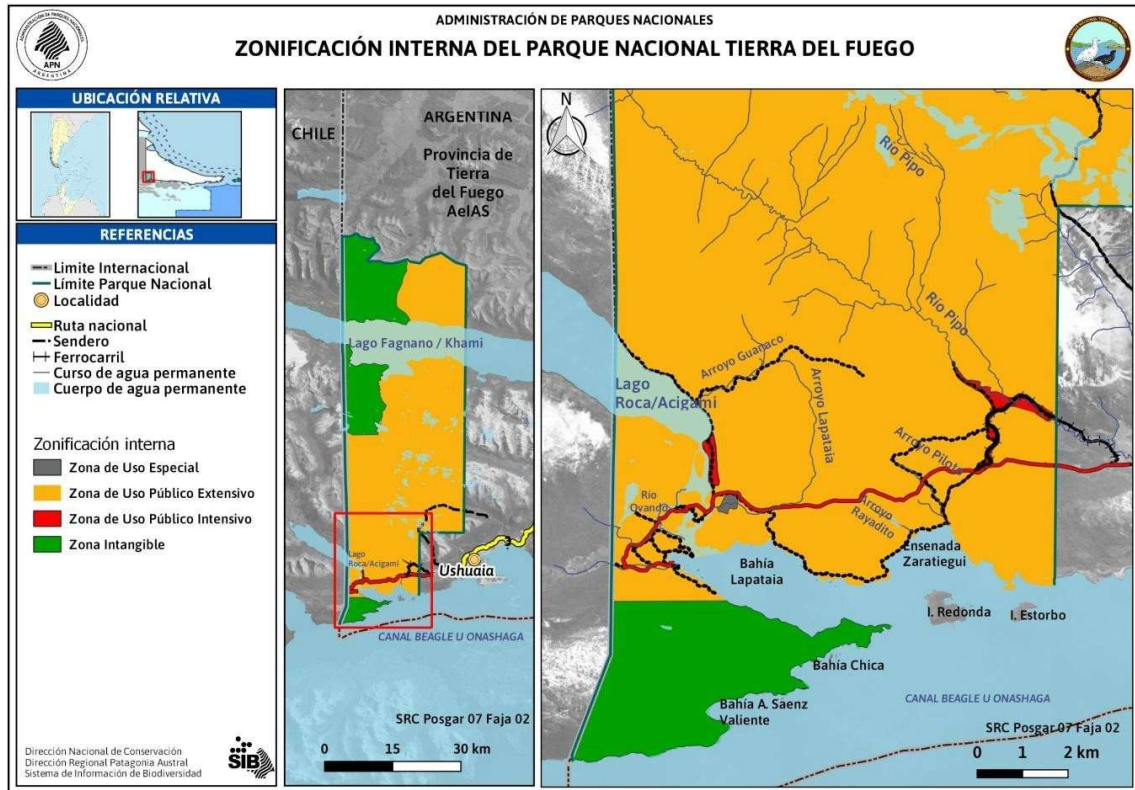
El objetivo global del PNTF, planteado en la ley de creación, es conservar una porción representativa del extremo sur del Bosque Magallánico.

## **Los objetivos de conservación del PNTF son**

- Conservar una muestra representativa de la porción más austral de los ecosistemas correspondientes al Distrito Biogeográfico Magallánico, propiciando la continuidad de los procesos naturales.
- Conservar los ecosistemas marinos, costeros e intermareales que caracterizan el estuario del Río Lapataia, Bahía Lapataia y la costa del Canal Beagle.
- Conservar las cuencas hidrológicas, contribuyendo al mantenimiento de los procesos de regulación hídrica regional.

- Proteger los componentes del paisaje de importancia geológica, geomorfológica y paleontológica.
- Contribuir a la protección del patrimonio cultural arqueológico e histórico del PN.
- Promover el desarrollo turístico sustentable de la región y las oportunidades de recreación en contacto con la naturaleza.

A continuación, se muestran mapas de zonificación y el área de uso público del parque nacional, para un mejor entendimiento de los objetivos de conservación y el uso del área.

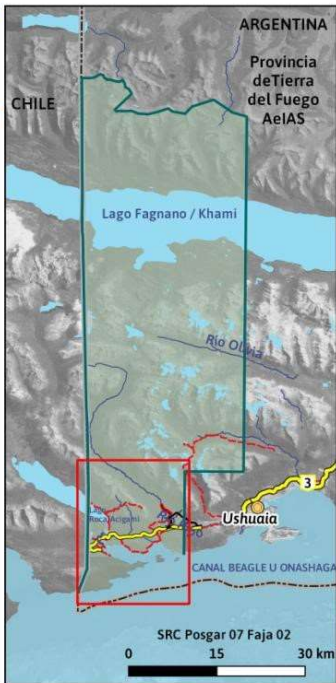




### ZONA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO



REFERENCIAS	
	Limite Internacional
	Limite Parque Nacional
	Curso de agua permanente
	Cuerpo de agua permanente
	Ruta nacional
	Ferrocarril
	Senderos
	Localidad
	Cerros
	Curvas de nivel
	Guardaparque
	Cobro de acceso
	Centro de visitantes
	Informes
	Punto panorámico
	Área de acampe
	Tienda de regalos
	Restaurante
	Cascada
	Estación de tren
	Transporte de línea
	Canoas
	Caminata con dificultad
	Sendero
	Muelle
	Dirección de Lucha contra los Incendios Forestales
	Gendarmería Nacional



## **Del Programa**

El presente programa, se enmarca en el reglamento del sistema de voluntariado aprobado por Resolución HD N° 399/21 de la Administración de Parques Nacionales (*PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES-ANEXO I- EX-2018-38266300- -APN-DGA#APNAC*), que implementa el Programa Nacional de Voluntariado entendiendo el “*voluntariado como una actividad sin fines de lucro, socio educativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectivos y con el objeto de promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad*”.

El objetivo, por lo tanto, es brindar un espacio socioeducativo que permita promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad, entendiendo al voluntariado como una actividad sin fines de lucro que expresa, valores de solidaridad individual y colectivos.

El voluntario es un integrante de la ciudadanía que desea involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, a los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general; conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA**

- Brindar un espacio socioeducativo para el acercamiento de la comunidad a las actividades que se desarrollan en la Institución.

**Responsable del Programa.** Coordinador de Uso Público y Conservación del PNTF.

**Tutores del programa de voluntariado.** Tutores en el terreno, quienes deberán coordinar y planificar las actividades en el campo y realizar los trámites pertinentes

- Guardaparque Nadia Balerdi.
- Guardaparque Paul Winter.
- Guardaparque Lautaro Martin.

**Gestión administrativa del programa de voluntariado.** Se encargará del registro (alta y baja), verificación de la documentación, cronograma de voluntarios, ficha de registro, comunicación oficial, y todo aquello que implique las cuestiones organizativas administrativas y logísticas.

- Guardaparque Gonzalo Iriarte.

## **Duración del programa y cupo**

El programa de voluntariado tendrá una vigencia de 1 año desde su aprobación. Los postulantes podrán adherir al programa por un plazo mínimo de 14 días y máximo de 28 días, pudiendo darle continuidad en caso de que no hubiera nuevos interesados. El cupo de voluntarios en simultáneo será de 2 personas como máximo.

Acorde a la disponibilidad de vacantes, se confeccionará una grilla, con aquellos postulantes que cumplan los requisitos. Ante la igualdad de condiciones en las postulaciones, se promoverá una composición equitativa del número de mujeres, varones y LGTB+.

## **Requisitos e Inscripción**

### Requisitos

Podrán postularse aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de solventar el alojamiento por sus propios medios. El Programa no contempla en esta etapa la disponibilidad de sitio de alojamiento para los voluntarios.

“La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo”. (Artículo 6 – RES. D N° 399/21). Los gastos de movilidad (pasajes) serán solventados por la persona voluntaria, mientras dure el voluntariado.

El postulante al Programa de voluntariado deberá cumplir con las siguientes cualidades y capacidades:

- Hablar y escribir correctamente en español.
- Estar comprometido y predispuesto en el desarrollo de las actividades de interés de la Administración de Parques Nacionales y en particular del Parque Nacional Tierra del Fuego.
- Tener la capacidad de integrarse a equipos de trabajo heterogéneos, dispuestos a colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN)
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.

### Difusión

- Redes sociales del Parque Nacional Tierra del Fuego.
- Página Oficial de la APN.
- Cartelera en la Intendencia del Parque en Ushuaia.

### Modalidad de inscripción:

Será a través del correo electrónico del PN mediante el envío de una carta de intención. Por medio de dicho contacto, se le brindará al interesado un link de inscripción a través de googleforms.

De acuerdo con la disponibilidad de vacantes, el cumplimiento de los requisitos, y su perfil, se seleccionarán a los postulantes y se determinarán las fechas en las cuales cada postulante se incorporará al programa de voluntarios, acorde a los objetivos que pueda cumplir en el área. El responsable del Programa deberá implementar el proceso de selección.

Toda la documentación de los postulantes y voluntarios se organizará en legajos, que serán organizados por el Gestor Administrativo del programa.

### Comunicación a los seleccionados

Desde la cuenta de correo electrónico oficial [tierradelfuego@apn.gob.ar](mailto:tierradelfuego@apn.gob.ar), se informará al voluntario seleccionado, instruyéndolo sobre los pasos a seguir.

Al momento de iniciar la actividad, se efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los voluntarios seleccionados para el Programa en el sistema SIAPN, así como la correspondiente grilla para la organización y planificación interna con actividades para ser colocada en el Acuerdo Básico Común (ANEXO I) la cual será aprobada por el responsable del Programa.

## **Actividades**

Al inicio del periodo de cada voluntario, se le brindara una charla introductoria acerca de la metodología de trabajo y actividades a realizar durante el voluntariado, además de una presentación general sobre la APN y el PNTF. Al mismo tiempo se le informará sobre los protocolos de trabajo en el marco de prevención del COVID-19.

El trabajo a desarrollar, así como el cronograma se definirá en cada caso, de acuerdo al perfil de cada postulante, los requerimientos y disponibilidad del área, proyectos o particularidades.

El/la voluntario/a bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la APN.

### **Actividades de acuerdo con cada área**

#### **1 - Uso Público**

- Atención al visitante en la oficina de informes.
- Registro de acampe.
- Evaluación de la experiencia de los visitantes mediante la toma de datos y procesamiento de estos.
- Medición y actividades de mitigación de impactos derivados del Uso Público.
- Relevamiento del estado de la cartelería.
- Diseño y ejecución de Cartelería.
- Acompañamiento en el registro de zonas de acampe.
- Carga de registros de trekking Cerro Guanaco.

#### **2 - Conservación**

- Asistencia y acompañamiento en recorridas con Guardaparques y agentes afectado al terreno, con objetivos múltiples.
- Asistencia y acompañamiento en las actividades de relevamiento de especies de valor especial.
- Censo de aves.
- Monitoreo de especies nativas.
- Asistencia y acompañamiento a investigadores.
- Mantenimiento de sendas con Brigadistas y Guardaparques.

#### **3 - Educación Ambiental**

- Recepción de escuelas en el AP.
- Participación en actividades educativas en escuelas, ferias u otros sitios.
- Participación en programas de radios y eventos de difusión
- Difusión y concientización sobre el índice de fuego.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORES ASIGNADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

- Brindar orientación en el desarrollo de las tareas.
- Programar las actividades.
- Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia.
- Advertir situaciones de conflictos.
- Ser el nexo entre el voluntario y los integrantes de la APN.

### **ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO**

El PN no brindará alojamiento a los voluntarios debido a que no cuenta con un espacio físico destinado a tal fin. Por lo tanto, aquellos interesados deberán contar con alojamiento en la ciudad de Ushuaia y se garantizará su traslado para el cumplimiento de las tareas acordadas desde la misma hasta el área protegida toda vez que sea necesario.

Los lugares de desempeño podrán ser tanto la Intendencia del parque, situada en la ciudad de Ushuaia, como el área protegida.

Se le confeccionará al Voluntario una credencial de identificación, la cual será de portación obligatoria mientras participe en las actividades a realizar en el Programa. Asimismo, se le proveerá de una pechera, con el logo de la institución, que permita identificarlo fácilmente en el terreno, y colocarla sobre la ropa.

La carga horaria será establecida de acuerdo con la planificación semanal de las actividades de los voluntarios y la logística propia del personal que cumpla funciones en el AP, no pudiendo superar los 5 días por semana. La jornada laboral no será inferior a las cuatro (4) horas y de un máximo de siete (7) horas.

Al finalizar el período de voluntariado, se evaluará al Voluntario/a/e según lo aprobado por Res. D. N° 399/21 Evaluación del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en dicho programa. Se adjunta modelo como ANEXO II

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

### **Los voluntarios tienen derecho a**

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización así lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.



## Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
8. Los Voluntarios/as deberán respetar los protocolos elaborados por la APN en el marco de la pandemia de COVID-19 ("Protocolos de trabajo durante la pandemia por COVID-19 en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales" IF-2020-75274827-APNDCYD#APNAC)

## Acuerdo Básico Común (ANEXO I)

Previo al inicio de las actividades, quienes resulten seleccionados, deberán suscribir el Acuerdo Básico Común, cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- a) Datos de identificación del responsable por la Administración y del Voluntario.
- b) Derechos y obligaciones que corresponden a ambas partes
- c) Descripción de las actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete.
- d) Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes, debidamente notificados.
- e) Firma del voluntario y del responsable de la Unidad Organizativa dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiaran la actividad.
- f) Copia del marco general y de las particularidades de esta área protegida.

## Presupuesto

Combustible traslado desde Ushuaia al PN e internos	Se contempla ida y vuelta con el personal que cumpla funciones en el AP.
Material de librería (Papel, cartulina, plastificado)	\$ 8.000
Seguros para voluntarios	Sin cotización.
Pechera con emblema impreso (10).	\$ 80.000.
Gorra o gorro de abrigo con emblema impreso (10)	\$ 120.000



**ANEXO I**

**ACUERDO BASICO COMUN PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADOS  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES  
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO**

En la Ciudad de Ushuaia, a los .....días del mes de .....de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular de ....., con DNI N° ..... en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y .....DNI N° ..... y domicilio en la calle .....de la ciudad de.....,Provincia....., País .....referido al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC y de la DI-2022-.....-APN-PNTF#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también ,que las actividades inician el día .....de ..... de ..... y culminan el día ..... de ..... de....., efectuando las actividades de *(marcar con una X)*

Uso Público	Atención al visitante en la oficina de informes.	
	Registro de acampe.	
	Evaluación de la experiencia de los visitantes mediante la toma de datos y procesamiento de los mismos	
	Medición y actividades de mitigación de impactos derivados del Uso Público.	
	Relevamiento del estado de la cartelería.	
	Cartelería.	
	Acompañamiento en el registro de zonas de acampe.	
	Carga de registros de trekking Cerro Guanaco.	

Conservación	Asistencia y acompañamiento en recorridas con Guardaparques y agentes afectado al terreno, con objetivos múltiples.	
	Asistencia y acompañamiento en las actividades de relevamiento de especies de valor especial.	
	Censo de aves.	
	Monitoreo de especies nativas.	
	Asistencia y acompañamiento a investigadores.	
Educación Ambiental	Recepción de escuelas en el AP.	
	Participación en actividades educativas en escuelas, ferias u otros sitios.	
	Participación en programas de radios y eventos de difusión	

Se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor a los..... días del mes de..... de 2022



**ANEXO II**

**PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADOS  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES  
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO**

Se asignará un puntaje a la valoración del desempeño de las tareas y sobre las cualidades visualizadas en el transcurso del periodo de voluntariado, las que se establecen en una escala del 5 (“Destacada”) a 1 (“Insuficiente”). A todo efecto el resultado de la evaluación será cualitativo.

**A. Sobre las TAREAS**

ACTIVIDAD	DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
Capacidad para abordar las tareas asignadas				
Capacidad para comprender y actuar de acuerdo con las pautas establecidas				
Utilización del tiempo, materiales, procedimientos y métodos de trabajo.				
Disposición a cooperar con el superior y los demás empujados en la realización de tareas comunes				

**B. Sobre las CUALIDADES**

CUALIDAD	DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
Cooperación				
Comportamiento				
Dedicación				
Responsabilidad				
Iniciativa				

**C. Tabla de Puntaje**

DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
5	4	2	1

Lugar y fecha.....

Firma Responsable del Programa

Firma Voluntario/a/e



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Programa de Voluntariado Parque Nacional Tierra del Fuego 2023-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.